



UNIDAD EDUCATIVA “**JOHN F. KENNEDY**”

José Luis Tamayo – Salinas – Ecuador

Telf. 2775-218 Fax. 2779-913

Email: uejohnfkennedy@hotmail.com



# CÓDIGO DE CONVIVENCIA

## Bienio 2017-2019



## UNIDAD EDUCATIVA “JOHN F. KENNEDY”

José Luis Tamayo – Salinas – Ecuador

Telf. 2775-218 Fax. 2779-913

Email: uejohnfkennedy@hotmail.com



### DATOS INFORMATIVOS

Nombre de la institución educativa:	“John F Kennedy”	
Código AMIE:	24H00341	
Ubicación geográfica:	Provincia de Santa Elena Cantón Salinas Parroquia José Luis Tamayo	
Zona: 5	Distrito: 24D02 La Libertad - Salinas	Circuito: 24D0205_06_07

Tipo de institución educativa:	Particular
Niveles educativos que tiene la institución:	Educación General Básica: Preparatoria, Elemental y Media Educación General Básica Superior y Bachillerato General Unificado. U.E. JOHN F. KENNEDY
<b>Número de estudiantes:</b>	751
Mujeres:	361
Hombres:	390
<b>Número de paralelos:</b>	30
Educación General Básica: Preparatoria Elemental y Media (DIURNA)	10
Educación General Básica Superior (DIURNA)	10
Bachillerato General Unificado (VESPERTINA)	10
<b>Número de docentes:</b>	51
Mujeres:	34
Hombres:	17



## UNIDAD EDUCATIVA “JOHN F. KENNEDY”

José Luis Tamayo – Salinas – Ecuador

Telf. 2775-218 Fax. 2779-913

Email: uejohnfkennedy@hotmail.com



<b>Integrantes del Consejo Ejecutivo:</b>	MSc. Carlos Berrones Salazar MSc. Elizabeth Monserrate Mosquera Lozano Lcda. Isabel Asencio Rivera Ing. José Orrala Ramos Prof. Silya Ponce Veliz Prof. Mirella Franco Urbina Lcda. Claudencia Tomalá Malavé Lcda. Anne Borbor Salazar
<b>Dirección de la institución educativa:</b>	Cdla. Santa Paula. Av. Carlos Espinoza Larrea Vía Punta - Carnero (esquina) Diagonal al Paseo Shopping
<b>e-mail:</b>	uejohnfkennedy@hotmail.com

### 1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 26 manifiesta: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible del Estado. Es área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de igualdad e inclusión social y condición indispensable para el BUEN VIVIR. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Haciendo énfasis y refiriéndonos a este artículo de la ley, podemos connotar que, la infancia y la adolescencia son los periodos de tiempo en que los niños, niñas y adolescentes deben estar en la escuela, creciendo fuertes, recibiendo mucha instrucción de sus maestros, el incommensurable amor de sus padres, el estímulo de sus familias y el reconocimiento de la comunidad. Es una época valiosa en la que ellos deben vivir sin miedo, seguros frente a la violencia, protegidos contra los malos tratos, diligentes ante la insinuación y resistentes a la explotación. Como tal, esta etapa es muy importante para su desarrollo integral.

La Unidad Educativa “John F. Kennedy” fue creada en el año de 1964, por cuatro hombres visionarios, humanistas y educadores a carta cabal que tenían como pobladores en ese entonces nuestra hermosa y productiva Península de Santa Elena, quienes,



## UNIDAD EDUCATIVA “JOHN F. KENNEDY”

José Luis Tamayo – Salinas – Ecuador

Telf. 2775-218 Fax. 2779-913

Email: uejohnfkennedy@hotmail.com



convencidos de que la Educación era un proceso multidisciplinario necesario como parte de la formación académica de los ciudadanos y que servía para transferir cultura, valores y conocimientos, deciden crear una Unidad Educativa para estos fines. Sus ideales se han transmitidos de generación en generación en el transcurso de los años, afianzados en valores fundamentales que debían provenir del hogar como son: Responsabilidad, honestidad, sinceridad, solidaridad, amistad, tolerancia, perseverancia, valentía, respeto a las personas mayores, a los jóvenes, a los adolescentes, a las niñas y niños, que llegaron a la Institución.

Los años, meses y días siguieron su curso y la ciudadanía celebraba con ímpetu y fervor el nacimiento de este templo del saber, de esta casa de la sabiduría y el conocimiento, valía la pena seguir aunando esfuerzo y tiempo por ver su desarrollo que se vislumbraba airesamente.

En la actualidad estos principios deben apoyarse en las normas de convivencia entre todos los integrantes de esta Unidad Educativa, por ello surge la necesidad de plasmar estos ideales en un Código que permita recordar los compromisos adquiridos para conseguir una excelente convivencia armónica.

### **JUSTIFICACIÓN**

El sistema integral de las comunidades educativas obedece a la forma de convivir de las personas inmersas en ella, mucho más si se trata del respeto a las políticas, normas, reglamentos y procedimientos creados para garantizar la tranquilidad y mantener excelentes relaciones interpersonales.

Las normas de convivencia existen en cada organismo social y en nuestra Unidad Educativa ganan especial importancia por ser el eje central de formación de adolescentes y jóvenes ávidos de conocimientos.

Existe un permanente contacto entre los actores de la comunidad educativa. Mediante las socializaciones que han realizado las autoridades y los docentes tutores con los padres de familia y/o representantes, se han dado a conocer los últimos acuerdos y reformas al reglamento a la L.O.E.I. que el Ministerio de Educación ha implementado como los Períodos Quimestrales, la nueva forma de calificación como resultados de los aprendizajes, los exámenes remediales y los de gracia, así como también de los derechos y obligaciones de cada actor educativo en particular.

Según el Acuerdo Ministerial 0332-13 del 06-09-2013, todas las instituciones educativas deben elaborar o actualizar su Código de Convivencia atendiendo a su realidad. Para el efecto, se provee una Guía para la Construcción Participativa del Código de Convivencia Institucional.



## UNIDAD EDUCATIVA “JOHN F. KENNEDY”

José Luis Tamayo – Salinas – Ecuador

Telf. 2775-218 Fax. 2779-913

Email: uejohnfkennedy@hotmail.com



La Unidad Educativa “John F. Kennedy” se predispone a cumplir el Acuerdo Ministerial, estableciendo acuerdos y compromisos que permitan el buen vivir de toda la comunidad educativa.

El actual **CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL** se fundamenta en la Constitución de la República, en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el Código de la Niñez y Adolescencia y Acuerdos Ministeriales en lo concerniente a la estructura educativa de este, donde se establecen los deberes y derechos de: Autoridades, Docentes, padres de familia, estudiantes, personal administrativo y personal de apoyo. El Acuerdo Ministerial 332-13, es el que nos orienta a institucionalizar el Código de Convivencia, documento de carácter público, fruto de la participación activa y democrática de todos los actores de la Comunidad Educativa para crear una sociedad más justa, para la prevención y resolución pacífica de conflictos

Consideramos que resultan más eficaz y duradero cuando desde temprana edad se estimula al niño o niña para fomentar la base de los valores, principios y normas, con la finalidad de que se conviertan en cimientos fundamentales para su vida.

El Código de Convivencia Institucional es preventivo y busca garantizar los derechos de los/as estudiantes, a fin de que ellos se desenvuelvan en lugares seguros y saludables para su aprendizaje que respondan a una convivencia armónica, entre todos los que integran la Comunidad Educativa.

Como miembros de la Comunidad Educativa Kennedy, consideramos que este Código garantiza los derechos de los/as estudiantes, el respeto entre directivos, docentes, padres de familia, personal administrativo y de apoyo, asegurando un aprendizaje eficiente, en un ambiente integral entre todos los actores de la Educación.

Por lo tanto, estamos comprometidos en la Resolución pacífica de conflictos, mediante el diálogo y la mediación entre los/las involucrados en cualquier situación de comportamiento que se presenten en nuestra Unidad Educativa basados en el acuerdo ministerial N°0434 – 12.

La Comisión de Diagnóstico, orientada por el Consejo Ejecutivo, ha contribuido en la recolección de la información pertinente de cada uno de los Actores de la Comunidad Educativa “John F. Kennedy”, así como de los Departamentos del Vice- Rectorado, Inspección General y DECE, lo que permitió realizar la matriz del FODA, para iniciar el arduo trabajo de actualizar el Código de Convivencia, que permita establecer y fortalecer una Cultura de Paz, entre todos los que hacemos esta Unidad Educativa.

Nuestra Institución ha creado espacios que garantizan una saludable relación entre los que integramos la comunidad Kennedy, entre ellos tenemos:



## UNIDAD EDUCATIVA “JOHN F. KENNEDY”

José Luis Tamayo – Salinas – Ecuador

Telf. 2775-218 Fax. 2779-913

Email: uejohnfkennedy@hotmail.com



- ❖ Control de ingreso y salida de los estudiantes por el Departamento de Inspección, docentes/tutores y personal de apoyo.
- ❖ Puestos de acompañamiento en lugares estratégicos durante los recesos, asegurando una convivencia armónica.
- ❖ Ingreso controlado de personas particulares a la Institución por parte del personal de apoyo, quienes registran en bitácoras su ingreso y salida.
- ❖ Monitoreo a través de cámaras de vigilancia dentro y fuera del plantel para una mayor seguridad.
- ❖ Conversaciones permanentes de los directivos y docentes con padres de familia.
- ❖ Resolución de conflictos, mediante la mediación, a través de los Docentes Tutores.
- ❖ Las enseñanzas de valores, cultura y amor a nuestros símbolos patrios, durante la hora de los lunes cívicos, organizados por nuestros estudiantes y supervisados por Docentes Tutores y Directivos.
- ❖ Atención psicológica por el/la profesional del departamento del DECE.
- ❖ Refuerzo de hábitos y práctica de higiene.
- ❖ Enseñamos el amar a Dios y a los semejantes.
- ❖ Infundimos por medio de los Proyectos Escolares el afecto a la naturaleza para protegerla.

**Todo el Trabajo que nos esforzamos por realizarlo dentro de la Institución, se contrasta al enfrentarnos con una realidad que es propia de la Situación real que tienen las familias e instituciones, entre las que podemos mencionar:**

- Ausentismo de los padres y madres de familias en sus hogares por motivo de trabajo, provocando que nuestros estudiantes pasen solos la mayor parte del tiempo.
- El aumento del número de hogares disfuncionales.
- El pago impuntual de las pensiones por parte de los representantes.
- El DECE incompleto.
- El atraso de ingreso al plantel por un reducido grupo de estudiantes.
- El número de docentes delicados de salud.
- Poca ventilación en los salones de clase de la Unidad Educativa.
- Los estudiantes exigen más derechos y demuestran poca responsabilidad

**A pesar de las amenazas que tenemos como Institución, no minimizan nuestra predisposición para avanzar en el proceso educativo, por cuanto nos sustentamos con todas las Fortalezas y Oportunidades, de todos los miembros de la Comunidad Educativa.**



## FODA

### ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Confianza de la Comunidad de la Provincia de Santa Elena, por la calidad de educación que brinda la Unidad Educativa John F. Kennedy en favor de sus hijos.</li> <li>❖ Autoridades y Docentes innovadores y actualizados con las Reformas educativas.</li> <li>❖ Docentes empoderados con un gran deseo de aportar con sus conocimientos adquiridos en nuestros educandos.</li> <li>❖ Padres de familias comprometidos en un alto porcentaje con su apoyo incondicional a la gestión educativa propuesta por las autoridades.</li> <li>❖ Estudiantes involucrados en los procesos de cambios educativos que aseguran una educación de calidad y calidez.</li> <li>❖ Personal administrativo y de apoyo demostrando un servicio a la Comunidad Educativa.</li> <li>❖ Infraestructura adecuada para atender a los estudiantes desde la Educación General Básica Preparatoria, elemental y media hasta Bachillerato General Unificado.</li> <li>❖ Contamos con aulas apropiadas, para asegurar una educación integral.</li> <li>❖ Disponemos de áreas verdes que producen un ecosistema saludable para la recreación, deportes y aprendizajes significativos de nuestros educandos.</li> <li>❖ Implementación de proyectos escolares, acordes a los lineamientos del Ministerio de Educación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Ex estudiantes de la Unidad Educativa John F. Kennedy, profesionales en la actualidad que ocupan cargos públicos en nuestra Provincia predispuestos a colaborar con charlas y experiencias propias para el fortalecimiento de las capacidades intelectuales de los educandos.</li> <li>❖ Los Accionistas de la compañía, sostienen económicamente la logística y provisión de materiales y suministros necesarios para la buena marcha de la Unidad Educativa.</li> <li>❖ Docentes creativos e innovadores, que colaboran desinteresadamente en tareas extracurriculares.</li> <li>❖ Estudiantes proactivos capaces de asumir responsabilidades in situ con pensamiento crítico.</li> <li>❖ Capacitación permanente por parte de empresas privadas educativas, con la finalidad de innovarnos en nuestros procesos de enseñanza.</li> <li>❖ Acceso oportuno en la utilización de las normas y acuerdos para resolver conflictos que se presentaren dentro de la Institución.</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Concientización a nuestros docentes, padres de familia y estudiantes, sobre la importancia de la aplicación de los valores, que sustente una educación integral, para el beneficio de la Comunidad Educativa.</li> <li>❖ Cuidado y protección para nuestros estudiantes a través de los turnos de acompañamientos de los docentes al ingreso, receso y salida de (los) as estudiantes.</li> <li>❖ Respeto y buena atención a los Padres de familias durante el desarrollo de las actividades educativas.</li> <li>❖ Contamos con un seguro contra accidentes para nuestros estudiantes dentro y fuera de la Institución.</li> <li>❖ Disponemos de Plataforma Virtual, para mantener informados a los padres de familia y estudiantes sobre asuntos educativos.</li> </ul>	
<p><b>DEBILIDADES</b></p>	<p><b>AMENAZAS</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Padres de familia y/o representantes que están fuera de hogar por trabajo y nuestros estudiantes pasan solos en casa.</li> <li>❖ Aumento de hogares disfuncionales, que nos impiden conversar con la familia, para resolver conflictos.</li> <li>❖ Falta de pago de pensiones por parte de los representantes, que impiden mejorar la Institución.</li> <li>❖ El DECE incompleto.</li> <li>❖ El índice elevado de estudiantes que llegan tarde a la Institución, por falta de control desde el hogar, en el momento de su salida del mismo.</li> <li>❖ Docentes delicados de salud.</li> <li>❖ Falta mejorar la ventilación en los grados y cursos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Falta de interés por parte de un reducido número de representantes, en retirar los informes de aprendizajes de sus representados que sí y no dominan los aprendizajes requeridos a pesar de los medios que manejamos.</li> <li>❖ Estudiantes de otras instituciones que vienen a la salida para verse con estudiantes nuestros.</li> <li>❖ Estudiantes atrasados sin justificación de los representantes, que se les debe permitir la entrada porque así lo dice la L.O.E.I.</li> </ul>





## FODA

### ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

#### ESTUDIANTES

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Confianza en los Directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo, para guiar la Institución donde ellos se educan.</li> <li>❖ Directivos y docentes se preocupan de su bienestar académico, físico, emocional y psicológico.</li> <li>❖ Ecosistema saludable para su bienestar físico y emocional.</li> <li>❖ Las actividades educativas se desarrollan bajo una Infraestructura adecuada.</li> <li>❖ La Información es veraz y oportuna a través de un Cronograma, sobre todas las actividades de la Institución.</li> <li>❖ Estar representados en las actividades académicas, sociales, culturales y deportivas por el Consejo Estudiantil.</li> <li>❖ Los Consejos de aulas son escuchados y respetados por los Directivos como también por los Docentes de la Institución.</li> <li>❖ Gozan de una participación democrática para las elecciones estudiantiles.</li> <li>❖ Participación activa en los Programas de Áreas: Académicas, sociales, culturales y deportivas.</li> <li>❖ Representar a nuestra Institución en los eventos a las que somos invitados.</li> <li>❖ Recibir reconocimiento de parte de los Directivos y Docentes por sus logros alcanzados.</li> <li>❖ Contar con la ayuda psicológica dentro de la Institución.</li> <li>❖ Sentirse respetados por los actores de la Comunicación educativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Ser Bachilleres de la Unidad Educativa John F. Kennedy, cuya trayectoria educativa es de 52 años de servicio a la Comunidad.</li> <li>❖ Representar a la Institución Educativa “John F. Kennedy” con responsabilidad en cualquier evento al que fuéramos invitados.</li> <li>❖ Contar con un alto número de estudiantes, que realizan actividades extracurriculares, en beneficio de nuestra Institución.</li> <li>❖ Contar con estudiantes talentosos y que por sus dotes artísticos y deportivos ponen en buen predicamento a la Institución Educativa.</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Recibir estímulos educativos por sus aprendizajes en los parciales, de parte del Vice - rectorado y docentes-Tutores.</li> <li>❖ Recibir cartas de felicitaciones por sus logros educativos, de parte del Vice-rectorado y Docentes – Tutores.</li> <li>❖ Se aplica el debido proceso en situaciones de conflicto entre pares.</li> </ul>	
<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Algunos estudiantes pasan solos en el hogar, por ausencia de los padres que laboran.</li> <li>❖ Un porcentaje aproximado del 12 % de estudiantes de nuestra Institución llega atrasado a la Institución.</li> <li>❖ Un porcentaje del 15 % de estudiantes de la Institución no cuidan su aspecto físico.</li> <li>❖ El 2 % de estudiantes comete acto de Bulling, casos que son tratados con sus representantes oportunamente.</li> <li>❖ Un grupo de estudiantes no alcanzan los aprendizajes requeridos.</li> <li>❖ Se han conformado parejas de enamorados dentro de la Institución.</li> <li>❖ El 2 % de estudiantes realizan Bulling, casos que son tratados con sus representantes para Resolver pacíficamente conflictos entre pares.</li> <li>❖ Inasistencia de los estudiantes a las clases de Recuperación, proporcionadas por los docentes.</li> <li>❖ Algunos docentes culminando su carrera universitaria.</li> <li>❖ Un reducido grupo de docentes por áreas no han sido capacitados.</li> <li>❖ el 30 % de Docentes-Tutores no aplican el Proceso de Resolución de conflictos por falta de tiempo e inasistencia de los representantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Estudiantes de otras instituciones que se acercan a nuestra Unidad a la salida de clases.</li> <li>❖ Inasistencia de representantes a las citaciones realizadas por docentes a los representantes.</li> <li>❖ Los padres de familia no justifican sus atrasos, ante las autoridades del Plantel.</li> <li>❖ Vendedores ambulantes que se encuentran fuera de la Institución.</li> <li>❖ Una Orquesta al frente de nuestra Unidad Educativa realiza ensayos con decibeles altos.</li> <li>❖ Vendedores de comestibles en el sector noreste del Plantel.</li> </ul>



## UNIDAD EDUCATIVA “JOHN F. KENNEDY”

José Luis Tamayo – Salinas – Ecuador

Telf. 2775-218 Fax. 2779-913

Email: uejohnfkennedy@hotmail.com



<p>legales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ El 10% de estudiantes no usan el uniforme correctamente.</li> </ul>	
--	--

### FODA

### ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

### DOCENTES

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Alta confiabilidad de la comunidad educativa en el trabajo desarrollado.</li> <li>❖ Capacitaciones quimestrales por parte de empresas frateras.</li> <li>❖ Las actividades curriculares por los docentes están cobijadas por un ecosistema oxigenado.</li> <li>❖ Profesionales en la educación y con anhelo de superación personal.</li> <li>❖ El cumplir con responsabilidad, las disposiciones emanadas por las autoridades del Plantel.</li> <li>❖ Existe empoderamiento al momento de asumir el rol de Tutor frente a los Padres de Familia</li> <li>❖ El aceptar las sugerencias dadas por los Directivos del Plantel.</li> <li>❖ Innovación con los Proyectos áulicos y de Áreas.</li> <li>❖ Mucha colaboración y responsabilidad con el cuidado de los Bienes de la Institución.</li> <li>❖ Excelente colaboración en el control del comportamiento y aspecto físico de los estudiantes.</li> <li>❖ Asertiva participación en la resolución de conflictos</li> <li>❖ Perseverantes en el cumplimiento de sus proyectos de aulas.</li> <li>❖ El Gozar de los beneficios del Seguro Social y fiel respeto con las disposiciones emanadas por este organismo de salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Laborar en la Institución cuya trayectoria educativa supera los 50 años de servicio a la Comunidad.</li> <li>❖ Poder ejercer la docencia en otros establecimientos educativos, lo que permite la interrelación con compañeros frateros y aportar con experiencias para el mejoramiento académico.</li> <li>❖ Compartir con docentes de la misma área, para comunicarse y favorecer la educación de los estudiantes.</li> <li>❖ Motivar a los estudiantes para participar en los eventos que se realizan dentro y fuera de la Institución, con el objetivo de que su desempeño académico sea el mejor.</li> <li>❖ Interrelacionarse con los padres de familia y estudiantes, para motivarles a aumentar su compromiso con la Institución.</li> <li>❖ Recibir becas para los hijos, lo que hace que sean recíprocos con la Unidad Educativa a la que se pertenecen.</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Ser atendidos en sus requerimientos por las autoridades del Plantel.</li> <li>❖ Su labor como Docente es desarrollada en un ambiente agradable.</li> <li>❖ El contar con un Seguro Particular de Hispana-Seguros, otorgado por la Gerencia de la Institución.</li> <li>❖ La virtud de ser respetuosos a las autoridades, padres de familia y estudiantes.</li> <li>❖ En su afán de perfeccionamiento académico se esmeran cada día por aprender sobre los nuevos acuerdos, emanados por el Ministerio de Educación y darles cumplimiento.</li> <li>❖ Sala Tics dotada con más de 30 computadoras</li> </ul>	
<p><b>DEBILIDADES</b></p>	<p><b>AMENAZAS</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Inasistencia de los padres de familia que son citados para conversar por incumplimiento de tareas de sus representados.</li> <li>❖ Un porcentaje aproximado del 8.% de estudiantes de nuestra Institución llegan atrasados y esto no permite que ellos reciban la información respectiva en la primera hora.</li> <li>❖ Un porcentaje de 3,50 % de estudiantes, irrespetan a los docentes y esto hace que el Docente-Tutor inicie el proceso de resolución de conflictos.</li> <li>❖ El 2 % de estudiantes realiza Bulling a los Docentes, casos que son tratados con sus representantes para resolver pacíficamente los conflictos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Competitividad de Unidades Educativas cercanos.</li> <li>❖ Por mejorar su situación económica, docentes ingresan al Magisterio.</li> <li>❖ Las reformas generan situaciones de crisis en las Instituciones particulares.</li> <li>❖ Aumento en los costos regulares.</li> <li>❖ Poca señalética en los alrededores que alerte a los automovilistas a reducir la velocidad en horas pico de entrada y salida.</li> <li>❖ EL factor tiempo de los padres de familias no permiten involucrarse en la educación de sus hijos ocasionando repercusiones en el aprendizaje, poniendo en duda la capacidad innovadora del Docente en el aula.</li> </ul>



FODA

ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

PADRES DE FAMILIA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Confianza en el trabajo de las autoridades, docentes, personal administrativo y de apoyo, que laboran en la Institución.</li> <li>❖ Sentimiento de satisfacción, con las innovaciones que se han realizado en la Institución.</li> <li>❖ Confianza en el Proceso disciplinario que se lleva a cabo cuando el caso lo requiere en la Institución.</li> <li>❖ El apoyo unánime a sus hijos para que desarrollen destrezas en la orquesta de cámara, el coro y otras actividades de los Proyectos Escolares,</li> <li>❖ La satisfacción que deslumbran cuando se sienten satisfechos de que sus hijos estén en un Plantel con un Ecosistema reconfortarle.</li> <li>❖ Alto interés por el Bienestar físico de sus hijos.</li> <li>❖ Disposición a colaborar en el cuidado del medio ambiente donde sus hijos se desenvuelven.</li> <li>❖ Involucrados en la presentación de los Proyectos de Aula de sus hijos.</li> <li>❖ Inmersos en las prácticas de valores que se les inculca a sus hijos en todo momento, por todos los que hacemos la Comunidad Educativa.</li> <li>❖ Visitan nuestra Institución por medio de Horarios establecidos.</li> <li>❖ Participación en las actividades de mejoramiento educativo implementados por el Vicerrectorado.</li> <li>❖ Concurrencia inmediata ante un accidente escolar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Ser Padres de familia y/o representantes de estudiantes de la Unidad Educativa John F. Kennedy, cuya trayectoria educativa es de 52 años ininterrumpidos al servicio a la Comunidad.</li> <li>❖ Intervenir como ente activo en todas las actividades que realice su representado dentro y fuera de la Institución.</li> <li>❖ Compartir con padres de familia de otros grados/cursos durante las actividades cívicas, culturales y deportivas que se realizan en la Institución.</li> <li>❖ Ser agentes motivadores de sus hijos para que desarrollen destrezas y habilidades en las distintas actividades y disciplinas que realiza la Institución.</li> <li>❖ La comodidad que le brinda la institución de cancelar sus pensiones con tarjeta de crédito.</li> <li>❖ La libertad de acercarse a la Institución en horarios establecidos para entablar una conversación fluida con el Docente-Tutor, quien le informará sobre el aprendizaje y comportamiento de su hijo(a)</li> <li>❖ Acceso expedito para despejar en el Rectorado y Vicerrectorado todo tipo de inquietud concerniente al aprendizaje de sus representados.</li> <li>❖ Participar como Comité de padres de grados o cursos para ostentar cargos en el Comité Central de Padres de Familias.</li> <li>❖ La ubicación geográfica de la Unidad Educativa favorece el fácil acceso de los padres de familia a la</li> </ul>



	misma.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Tener hogares disfuncionales en un gran porcentaje.</li> <li>❖ El desempeñarse en cargos públicos y/o privados, lo que les impide tener una buena comunicación con sus hijos(as)</li> <li>❖ Un alto porcentaje de padres de familia no cancelan a tiempo las pensiones.</li> <li>❖ Un grupo de padres de familia no acude a la Institución, para recibir los informes de aprendizaje.</li> <li>❖ Poca comunicación entre padres e hijos.</li> <li>❖ No permitir que sus hijos tengan conversaciones con sus amigos(as) dentro de sus hogares.</li> <li>❖ En tiempo extemporáneo justifican las faltas de sus hijos a sus clases regulares.</li> <li>❖ Excesiva confianza en sus hijos lo que no le permiten conocer el círculo social en el que se desenvuelven diariamente.</li> <li>❖ Prestar poca atención en las observaciones y recomendaciones provenientes de las Autoridades de la Unidad Educativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ La falta de trabajo impide que cancelen las pensiones ocasionando que los estudiantes pasen a las Unidades Fiscales.</li> <li>❖ La despreocupación de algunos padres de familia en cuanto a su presentación personal.</li> <li>❖ La falta de enseñanza de valores en determinados hogares.</li> <li>❖ La Inasistencia a las reuniones oficiales programadas por los docentes tutores y docentes para enterarse del aprendizaje y comportamiento de sus representados(as)</li> <li>❖ Falta de comunicación vertical y horizontal con los hijos y/o representados(as)</li> <li>❖ Conflictos familiares perjudican el rendimiento y comportamiento de los estudiantes.</li> </ul>

## 2.- FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

### 2.1 MARCO LEGAL

2.1.1. Constitución de la República del Ecuador:

2.1.2. La Sección Quinta. **EDUCACIÓN**, de la Constitución de la República del Ecuador:

Artículos 26, 27, 28 y 29.



## UNIDAD EDUCATIVA “JOHN F. KENNEDY”

José Luis Tamayo – Salinas – Ecuador

Telf. 2775-218 Fax. 2779-913

Email: uejohnfkennedy@hotmail.com



**2.1.3.** El título VII **RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR:** Capítulo Primero Inclusión y Equidad:

Artículos 343 al 347 de la Constitución de la República.

**2.1.4.** La Ley Orgánica de Educación Intercultural:

**2.1.5. TÍTULO I DE LOS PRINCIPIOS GENERALES- CAPÍTULO ÚNICO: DEL ÁMBITO, PRINCIPIOS Y FINES:**

**2.2.** Artículo 2: Principios.

**2.2.1.** Literal t. CULTURA DE PAZ Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

**2.2.2** Literal k. CONVIVENCIA ARMÓNICA.

**2.2.3.** Literal w. CALIDEZ Y CALIDAD.

**2.3.** La Ley Orgánica de Educación Intercultural:

**2.3.1** Capítulo tercero: **DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES.**

Artículo 7 y 8

**2.3.2** Capítulo cuarto: **DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS Y LAS DOCENTES.**

Artículo 10 y 11

**2.3.3** Capítulo Quinto: **DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS MADRES, PADRES Y/O REPRESENTANTES LEGALES.** Artículo 12 y 13

**2.3.4** Capítulo Séptimo: **DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

Artículo 17 y 18

**2.4.** Los artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural: **DERECHOS Y DEBERES Y OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES:**



## UNIDAD EDUCATIVA “JOHN F. KENNEDY”

José Luis Tamayo – Salinas – Ecuador

Telf. 2775-218 Fax. 2779-913

Email: uejohnfkennedy@hotmail.com



Artículo 58: literal f: Garantizar la construcción e Implementación y evolución de códigos de convivencia de forma participativa.

### 2.5. Las disposiciones pertinentes contenidas en el **CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.**

2.6. El Acuerdo Ministerial N°0434 – 12 donde se expide la normativa sobre la Resolución de Conflictos en las Instituciones Educativas, suscrito por la Ministra de Educación Gloria Vidal Illingworth.

Este instrumento se ha construido tomando en consideración los principios rectores de la Convivencia Armónica Escolar, para delinear la participación de todos los actores que intervienen en el proceso pedagógico se exponen los siguientes principios adicionales que engloba nuestro Código.

- **Educación para el cambio.-** Nuestra Institución Educativa asume con responsabilidad el compromiso de Educar para la vida, ofreciendo a los estudiantes una enseñanza de calidad y calidez, basados en los estándares de gestión, que buscan el mejoramiento de la educación de nuestros jóvenes y se conviertan en buenos ciudadanos y líderes de la sociedad en general.
- **Libertad.-** Permitirá a todos los integrantes de la Comunidad Educativa John F. Kennedy, elegir responsablemente su propia forma de actuar dentro de las normas y acuerdos preestablecidos.
- **Autonomía:** Comprende el fortalecimiento de la voluntad y el poder de elección frente a las situaciones cotidianas que vive el ser humano. Ser autónomo es poseer una identidad que lo hace único y distinto.
- **Espiritualidad:** Vivir dentro de la Comunidad Educativa haciendo el bien y pensando en los demás. Este sentido de materialización de la FE, en un ser superior y la confianza en sus semejantes.
- **Sentido humano:** Es más que el producto evolutivo e histórico, es una unidad de distintas dimensiones que le dan un carácter especial y trascendente.
- **Valores morales:** Respeto a sí mismo, al prójimo, a la familia y a la Patria.
- **Personalidad:** Nuestra Unidad Educativa se caracteriza por ofrecer un ambiente de trabajo apto para que la dignidad y el derecho de los estudiantes se traduzcan





## UNIDAD EDUCATIVA “JOHN F. KENNEDY”

José Luis Tamayo – Salinas – Ecuador

Telf. 2775-218 Fax. 2779-913

Email: uejohnfkennedy@hotmail.com



en exigencias legítimas que desarrollen su carácter y de esta manera ayuden a construir una sociedad más justa y humana.

- **Educación como formación ética:** La responsabilidad de la Unidad Educativa es la de contribuir a la formación de los(as) estudiantes que se integren a la sociedad con actuaciones éticas, responsable de su formación; debe obrar con convicción, conservando sus valores de autenticidad, veracidad, espontaneidad integridad, solidaridad y constancia, permitiendo ser orientado por sus docentes.
- **Investigación:** La “Unidad Educativa John F. Kennedy” promueve el espacio de los procesos educativos por medio de la práctica y experimentación, para adquirir conocimientos permanentes y mejorar la actitud de ser indagadores, informados e instruidos, pensadores, buenos comunicadores, de mentalidad abierta, audaces, equilibrados y reflexivos.
- **La educación integral.-** Busca promover la relación entre cognición, reflexión, emoción, valoración, actuación y el lugar fundamental para el diálogo, reconociendo el valor de los maestros no como simples “transmisores de conocimientos” sino también como formadores de personas, individuales, con particularidades propias que la educación ha de respetar, aprovechar, enriquecer y contribuir a desarrollar.
- **El interés superior del niño, la niña y el adolescente.-** Este Código de Convivencia, garantiza el ejercicio pleno de los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa, enmarcados en la LOEI y Código de la Niñez y adolescencia que rigen en la actualidad y en nuestra Constitución.
- **El enfoque de derechos.-** Los miembros de la Comunidad Educativa John F. Kennedy , tienen la obligación de conocer y reflexionar sobre los derechos y obligaciones que rigen a nuestra Sociedad, entre lo que podemos mencionar:
- **Educación para la democracia.-** Los actores de la Unidad Educativa John F. Kennedy han participado democráticamente en cada uno de los procesos de construcción de éste Código, evidenciado a través de la invitación que se le ha dado para su construcción, respetando sus opiniones.
- **Comunidad de aprendizaje.-** Esta Comunidad Educativa se caracteriza porque considera que el aprendizaje debe ser significativo, es decir entre los



## UNIDAD EDUCATIVA “JOHN F. KENNEDY”

José Luis Tamayo – Salinas – Ecuador

Telf. 2775-218 Fax. 2779-913

Email: uejohnfkennedy@hotmail.com



conocimientos previos adquiridos más los que se aprende en el proceso constructivista, considerando para ello los espacios de diálogo socio – cultural e intercambio de aprendizajes y saberes.

- **La Participación Ciudadana.-** Todos los miembros de la Comunidad Educativa han contribuido de forma participativa en ésta actividad, cuya finalidad es crear normativas para lograr una buena convivencia en el desarrollo de las actividades educativas.
- **Cultura de Paz y Solución de conflictos.-** Promover una cultura de paz y el buen vivir es la prioridad de la construcción del Código de Convivencia, para ello, se incluirán las normativas establecidas tanto para autoridades, docentes, padres de familias o representantes legales y estudiantes, de tal manera que todos podamos tratar de resolver los conflictos pacíficamente, a través del dialogo con el objetivo de mediar cualquier situación, usando fichas que permiten recoger la información pertinente de las diversas situaciones del conflicto aplicando el debido proceso en beneficio de las partes.
- **Escuelas saludables y seguras.-** Uno de nuestros objetivos es convertirnos en una Escuela saludable, segura y cumplidora de todas las normas impuestas por el MSP. donde todos los estudiantes, docentes y padres de familias conozcan que nuestra Unidad Educativa es cuidadora del medio ambiente e inculcadora de hábitos de salud y buena recreación, que contamos con una seguridad total a través del monitoreo de cámaras de alta definición, control de los agentes de tránsito y esporádicamente de la Policía Nacional.
- **El principio de convivencia armónica.-** Compartimos bajo toda ética este principio, por esta razón la Unidad Educativa siempre se ha ceñido a todas las normativas emanadas por el Nivel Central, Zonal y Distrital abordando situaciones de comportamiento con el principio de armonía, atendiendo todo caso de conflicto que se presentare a través de los procesos de mediación donde prevalece el derecho del niño y adolescente por sobre todo lo demás, y dejando constancia a través de los acuerdos y las firmas de Actas de Compromiso en cada uno de los



## UNIDAD EDUCATIVA “JOHN F. KENNEDY”

José Luis Tamayo – Salinas – Ecuador

Telf. 2775-218 Fax. 2779-913

Email: uejohnfkennedy@hotmail.com



departamentos donde se requiera , así como también se elaborará una lista de actividades que deberá realizar el educando en los trabajos formativos, previo al dialogo con los representantes, consignando sus firmas para validar lo actuado.

### 3. VISIÓN Y MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

#### VISIÓN:

Formar líderes autónomos, reflexivos, críticos, con sólidos conocimientos de la ciencia, valores éticos y morales, que aporte al mejoramiento de la sociedad en los ámbitos cultural, social, deportiva y ecológico.

#### MISIÓN:

Somos una comunidad educativa, que brinda a niños, niñas y adolescentes una educación de calidad y calidez, fundamentados en exigencia académica, conciencia ambiental, trabajo colaborativo, innovación metodológica e incluso educativa,.

#### 4.- PERFIL DEL ESTUDIANTE KENNEDINO

Es una persona con ganas de superarse, busca su porvenir, preparado para triunfar y hacerle frente a los retos del mundo tecnológico y globalizado.

#### 5.- CÓDIGO DE CONVIVENCIA

##### 5.1 DEFINICIÓN

El Código de Convivencia es un instrumento institucional que busca garantizar el ejercicio de derechos, deberes y obligaciones de la comunidad educativa, a fin de contar con ambientes seguros, saludables para el correcto aprendizaje y una efectiva convivencia armónica.

#### 6.- OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA.

Uno de los principales objetivos de este Código es el de garantizar los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, padres y madres de familia, personal de apoyo, personal administrativo, docentes y directivos de la Unidad Educativa “John F. Kennedy”, a través del conjunto de normas, reglamentos y acuerdos que normen las relaciones interpersonales, para conseguir una convivencia integral en la familia Kennedina.

#### 7.- ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO



## UNIDAD EDUCATIVA “JOHN F. KENNEDY”

José Luis Tamayo – Salinas – Ecuador

Telf. 2775-218 Fax. 2779-913

Email: uejohnfkennedy@hotmail.com



La Comisión de Sistematización de acuerdos y compromisos, convocó a todos los participantes de la Comunidad Educativa, con la finalidad de analizar los Ámbitos y Dimensiones de la Convivencia escolar, teniendo como cometido explicar a cada integrante que, los ámbitos están relacionados con el desarrollo personal y social de los actores de la Comunidad Educativa, a través de aprendizajes significativos, en el marco del respeto a los Derechos Humanos y al Buen vivir; y que las Dimensiones describen los aspectos de cada ámbito; luego de esto, se elaboraron las Matrices de Prioridades, las mismas que fueron reflexionadas para conocer lo que a sus criterios se ha hecho o no respecto en cada ámbito; todo esto permitió que se elaboren los Acuerdos y Compromisos, teniendo en cuenta que existe la Obligación que se ha contraído para conseguir una Convivencia Armónica en todos los espacios.

### **8. NORMAS REGULATORIAS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA “JOHN F. KENNEDY”.**

#### **8.1.- DEL COMPORTAMIENTO**

La evaluación del comportamiento es indispensable en el proceso de formación del carácter y la personalidad del estudiante, pues cumple un objetivo formativo motivacional y se adapta a todo principio y precepto constitucional por lo que para su convivencia escolar deben cumplir con prescrito en el Reglamento a la LOEI artículo 8 y lo establecido en el Acuerdo 332-13 y actuar tal como dicta el Acuerdo 434-12 del MINEDUC.

Además de los señalados en el Reglamento de la LOEI, la Unidad Educativa John F. Kennedy establece lo siguiente:

1. Prevalecerán las normas de cortesía y respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Los(as) estudiantes se empoderarán a través de las diversas Socializaciones sobre el Código de Convivencia, convirtiéndolo en un estilo de vida.
3. No cometer actos que vayan en contra de la moral y las buenas costumbres.
4. Utilizar un vocabulario y expresión corporal acorde a las normas morales y de urbanidad dentro y fuera de la Institución.
5. Todo estudiante de la Unidad Educativa John F. Kennedy en presencia y con consentimiento de su representante firmará una Carta de Compromiso, que garantice su buen comportamiento dentro y fuera de la Institución.
6. Los estudiantes mantendrán buenas relaciones interpersonales con las autoridades, docentes, padres de familias y compañeros, dentro y fuera de la Institución Educativa.



7. Se considerará irrespeto el expresarse con insultos, burlas, impropiedades y gestos que atenten contra la dignidad de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
8. Los estudiantes utilizarán el uniforme de la institución de manera adecuada cuando se encuentren dentro o fuera de ella, así como también en los lugares a donde fueren convocados en representación de la Institución:
9. Mantendrán sus uniformes impecables reponiéndolos al momento de su deterioro.
10. No podrán abandonar las instalaciones de la Unidad Educativa sin el respectivo permiso de la Inspección General o de alguna otra autoridad.

### UNIFORME DE PARADA:

**Varones:** Pantalón y saco azul petróleo, corbata negra, camisa blanca mangas largas, medias de vestir oscuras.

**Señoritas:** Falda por debajo de la rodilla, blusa blanca mangas largas, con lazo rojo, cinturón rojo, moño rojo o blanco, medias nylon color piel y zapatos negros taco muñeca punto 5.

### UNIFORME DEL DIARIO

**Varones:** Pantalón Kaki, camiseta blanca y cuello rojo, cinturón negro, zapatos negros y medias blancas. Corte de cabello normal.

**Señoritas:** Falda por debajo de la rodilla, medias blancas a media canilla, zapatos escolares Venus, moño blanco o rojo, cinturón rojo.

### UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

#### Para Varones y Señoritas:

Calentador con chompa, pantaloneta, camiseta blanca, zapatos venus blancos, medias blancas a media pierna.

Corte de cabello normal sin estilo para los varones y para las señoritas uso de moño blanco o rojo con el tradicional peinado cola de caballo.

11. Mostrarán decoro y buen juicio en el arreglo de su apariencia personal:

#### Las señoritas:

Evitarán maquillajes en el rostro.

No tendrán las uñas pintadas.

No usarán tintes de cabellos e indumentarias estrambóticas.

Deben usar su uniforme limpio.



Portarán las madias grandes a la altura de media canilla.  
Su falda será por debajo de las rodillas.

### Los varones:

Corte de cabello normal, sin estilos ni estereotipos.  
Los varones mantendrán su barba y bigote sin vellosidades.  
Deben usar su uniforme limpio.

12. Lo(a)s estudiantes deben mantenerse dentro del aula de clases, demostrando respeto y paciencia cuando hay cambios de hora, a la espera del docente sin que esto implique alterar la paz y la buena convivencia con sus compañeros.
13. Los estudiantes se dirigirán a las distintas dependencias del plantel de forma ordenada, sin empujones o juegos.
14. Los estudiantes se formarán a la hora de entrada y salida de manera ordenada, a fin de que mantener el orden, esto se lo hará en un lapso de cinco minutos como máximo.
15. Es apropiado mantener en sus mochilas sus materiales de trabajo, con la respectiva identificación (textos, cuadernos, carpetas, cartucheras, así como sus chompas).
16. Mantener una actitud positiva, al relacionarse con sus padres, entregar las citas o comunicaciones que envíen los directivos, docentes, directores de áreas, docentes- tutores, inspectores, secretaria y colectoras del Plantel
17. Es muestra de honorabilidad y respeto mantener el pundonor en sus relaciones afectivas, las manifestaciones de enamoramientos dentro de la institución portando el uniforme se consideran impropias.
18. La mochila escolar no debe contener útiles que no correspondan al proceso de enseñanza – aprendizaje.
19. El uso de celulares estará permitido sólo en caso de poseer el permiso respectivo del rectorado de la Institución, mismo que debe ser entregado al inicio de la jornada escolar al Departamento de Inspección y retirarlo a la salida de la jornada de clases
20. La institución no se responsabiliza por pérdida de celulares, Aí pod, y demás artículos tecnológicos no adecuados a su proceso de enseñanza aprendizaje.
21. El interactuar con sus pares es para dignificar sus relaciones interpersonales, por lo que sería incorrecto comercializar, cambiar, o recibir contribuciones económicas para fines benéficos personales.
22. Es muestra de respeto a docentes y compañeros el atender la clase, por lo que sería inadecuado ingerir alimentos o bebidas dentro del salón de clases.
23. Muestran el debido respeto al docente atendiendo en clase, y evitan interferir con temas que alteren el proceso de enseñanza – aprendizaje.



## UNIDAD EDUCATIVA “JOHN F. KENNEDY”

José Luis Tamayo – Salinas – Ecuador

Telf. 2775-218 Fax. 2779-913

Email: uejohnfkennedy@hotmail.com



24. Todos los actores de la Comunidad Educativa firmarán un Código de Honor, basado en los valores que se deben practicar.
25. Los padres de familia demostrarán un buen comportamiento al dirigirse a las autoridades, docentes, personal administrativo y de apoyo lo que demuestra el respeto y la consideración, este proceder debe ser recíproco.
26. Ningún actor de la Comunidad Educativa debe consumir o comercializar alcohol, drogas y armas dentro de la Institución educativa.
27. Ningún miembro de la Comunidad Educativa realizará actos de violencia, robo, vandalismo, falsificación de documentos, entre otros.

### 9.- NORMAS SOBRE EL CUIDADO Y PATRIMONIO INSTITUCIONAL

Todos los integrantes de la Unidad Educativa “John F. Kennedy” tienen la responsabilidad de cuidar el patrimonio de la Institución, mismo que ha sido adquirido por Autogestión de los Socios de la Institución, por ello se deberán:

- Mantener limpios, sin rayones los interiores y exteriores de las dependencias del plantel, esto incluye: Paredes del salón de clases, escritorios, anaqueles, baños, patio y otras de la Institución.
- Es prototipo de corresponsabilidad y amor a la Institución el de informar sobre daños que se produzcan en el interior respecto al patrimonio del plantel.
- Los estudiantes, harán buen uso de los recursos y bienes del plantel y los mantendrán en buen estado, aseados y ordenados (luminarias, tachos, tableros y otros).
- Se mostrarán respetuosos con su prójimo al mantener los baños secos tal como los encuentran y, así evitar accidentes de compañeros mientras dure la jornada escolar.
- Como parte de la preservación, se cultivará el hábito del ahorro de energía y del líquido vital
- Participan activamente en campañas y actividades que denoten cuidado del ornato del plantel.
- Serán colaboradores con el mantenimiento de los equipos audiovisuales ubicados en salones de clases y cuidarán de no introducir virus informáticos alguno, que deterioren los equipos.
- Colaborarán juiciosamente en mantener en buen estado los implementos y equipos de laboratorios de la Institución.
- Responderán por los daños ocasionados al Patrimonio de la Institución de manera voluntaria realizando su reposición inmediata.



## 10.- NORMAS DE PUNTUALIDAD

La puntualidad, es el respeto al tiempo del prójimo y a uno mismo, por lo que los miembros de nuestra Institución Educativa, deben concienciar en cuanto a:

- Todos los actores de la Comunidad Educativa, deben llegar puntualmente al plantel según el horario de clases establecido y en la sección que le corresponda (matutina y vespertina), en el caso de directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo, permanecerán en el plantel según la jornada de trabajo.
- Los estudiantes una vez terminadas las horas clases de: Educación Física, en los laboratorios, sala de artes, o cualesquiera que haya requerido estar fuera de los salones de clases, regresarán de inmediato al son de la música que anuncia el cambio de hora, así evitarán inconvenientes con el docente de la siguiente hora.
- Los estudiantes esperan el servicio de transporte de manera ordenada en las proximidades de la puerta principal para evitar aglomeraciones, desorden y la búsqueda de los señores transportistas o representantes legales para su feliz retorno a casa.
- Los(as) estudiantes cumplen con los horarios establecidos por los Inspectores y aprobados por las autoridades del Plantel, para evaluaciones Parciales y Quimestrales, caso contrario se hará la respectiva solicitud por escrito, para conseguir la autorización debida de la Autoridad principal.
- Los(as) estudiantes cumplen con sus tareas a tiempo, según lo establecido por los(as) docentes, siguiendo las respectivas rúbricas.
- Los(as) estudiantes asisten a las horas indicadas para sus tutorías de refuerzo académico.
- Los(as) estudiantes rendirán sus evaluaciones con honestidad en el horario establecido.
- Los(as) representantes deben comunicar mediante notificación escrita, dirigida al tutor o al Departamento de Inspección, cuando el representante legal no puede cumplir con el retiro de sus representados y deben hacerlo terceras personas.
- Los representantes legales en forma personal, justifican los atrasos de sus representados.
- Todos los actores de la Comunidad Educativa cumplen con las convocatorias establecidas según las disposiciones emanadas el Ministerio de Educación, de





## UNIDAD EDUCATIVA “JOHN F. KENNEDY”

José Luis Tamayo – Salinas – Ecuador

Telf. 2775-218 Fax. 2779-913

Email: uejohnfkennedy@hotmail.com



la Dirección Distrital, y la Institución para las actividades según Cronograma del año escolar o extra curricular, según las indicaciones emanadas.

### 11.- NORMAS DE ASISTENCIA

La asistencia de todos los que conforman la Comunidad Educativa, es de vital importancia para el correcto desarrollo de las distintas actividades que se llevan a cabo como parte del proceso pedagógico, con la finalidad de que se cumplan a cabalidad lo que se ha programado, por lo tanto todos:

- Los Directivos deben asistir a su lugar de trabajo en forma puntual.
- Las Autoridades deben solicitar el permiso respectivo a la Gerencia en caso de que requieran ausentarse del Plantel, con el debido tiempo o justificar su inasistencia si esta es repentina por calamidad doméstica.
- Los Docentes justificarán al Rectorado su inasistencia en un plazo máximo de 48 horas hábiles.
- Se actuará conforme al Reglamento a la LOEI, cuando se trate de justificar la inasistencia de nuestros estudiantes a cualquier acto solo y exclusivamente cuando el representante legal lo hiciera ante el Tutor cuando sea de uno a dos días y, ante las Autoridades cuando ésta exceda a los dos días consecutivos.
- Los docentes deben acudir a su lugar de trabajo con 10 minutos de anticipación en su jornada respectiva.
- Los docentes tienen la responsabilidad y obligatoriedad de asistir a toda convocatoria realizada por las autoridades.
- Los(as) estudiantes asistirán a las actividades extracurriculares de acuerdo al cronograma establecido por la institución o autoridades competentes.
- Los(as) estudiantes asistirán a todas las actividades extra curriculares, previa comunicación a sus representantes legales, donde se informará hora de inicio y culminación de la actividad.
- Los atrasos consecutivos de nuestros estudiantes, serán notificados inmediatamente a sus representantes legales y si son reiterativos, se firmará un Acta de Compromiso.
- La inasistencia a evaluaciones Quimestrales debe ser justificada inmediatamente por los representantes legales ante el Docente Tutor, Inspector General o Rector, y será la máxima Autoridad quien autorice la recepción de los mismos.



### 12.- LIMPIEZA

- La Institución educativa elaborará un Cronograma de actividades, para que el Personal de Apoyo mantenga la Institución limpia en todo momento.
- Las Autoridades del Plantel promoverán el cuidado de nuestra Institución, a través de anuncios privado y públicos.
- Se responsabilizará a los Docentes-Tutores de mantener el orden en los grados/cursos.
- Los Inspectores serán responsables de vigilar que las aulas se mantengan limpias.
- El Consejo estudiantil promoverá mingas de limpieza, que preserven el medio ambiente institucional.

### 13.- RESPETO A LA PROPIEDAD AJENA

El principio del respeto, promueve la sana convivencia, por los que:

- Las autoridades del Plantel estarán vigilantes de que la Propiedad ajena se respete.
- Mantener limpios y sin rayones los interiores y exteriores del plantel, esto incluye: Paredes del salón de clases, escritorios, anaqueles, baños, patio y demás dependencias que se encuentran en la Institución, considerando que son usados en las dos secciones por miembros de la Comunidad educativa.
- Respetar el uniforme y el de sus compañeros, no se puede escribir sobre ellos leyendas, garabatos, no debe mancharlos, deteriorarlos o cortarlos por ningún motivo.
- Ningún estudiante de la Institución puede revisar, hurgar las mochilas ni pertenencias de sus compañeros, docentes o demás miembros de la comunidad educativa.
- Los(as) estudiantes no les está permitido copiar las tareas, evaluaciones, investigaciones o trabajos de otro compañero.
- Los(as) docentes practicaremos el valor de Compañerismo al preservar los bienes de los demás.



## UNIDAD EDUCATIVA “JOHN F. KENNEDY”

José Luis Tamayo – Salinas – Ecuador

Telf. 2775-218 Fax. 2779-913

Email: uejohnfkennedy@hotmail.com



### **14.- DE LOS DERECHOS. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA Y/O REPRESENTANTES LEGALES**

#### **14. 1. DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES Y/O REPRESENTANTES LEGALES**

1. A conocer con anticipación o al momento de la matrícula, las normas, lineamientos, código de convivencia y políticas de la Unidad Educativa “John F. Kennedy”, como también los valores por efecto de la misma establecidos por la Junta Reguladora de Costos regida por el MINEDUC.
2. Acceder a una Educación de calidad y calidez para sus representados bajo una cobertura segura y disfrutando de un ambiente sano.
3. Ser atendidos con toda cordialidad en el horario establecido por el personal docente, Administrativo y personal de apoyo, sin distinción de ninguna naturaleza, para obtener informes sobre el desempeño académico y comportamiento, así como del Proyecto Educativo Institucional y participar activamente en los organismos creados para el efecto.
4. A la Inclusión de niños(as), adolescentes y jóvenes con capacidades especiales, equidad de género, cultural, religioso y procedencia étnica.
5. Recibir apertura por parte de las autoridades de la Unidad Educativa, cuando se trate de sugerencia para el mejoramiento de la calidad de la educación bajo el marco del respeto y todo principio ético.

#### **14. 2. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES, MADRES Y/O REPRESENTANTES LEGALES**

1. Matricular legalmente a su representado(a) en el correspondiente año lectivo dentro de las fechas establecidas por el MINEDUC. presentando para el efecto la debida Documentación habilitante.
2. Cumplir puntualmente con la cancelación de las pensiones dentro de las fechas establecidas por la Unidad Educativa.
3. Responsabilizarse del cumplimiento de las normas, leyes, acuerdos y disposiciones de la Unidad Educativa donde se educan sus representados.
4. Asumir los costos de reposición por los daños que ocasionen sus representados a las Instalaciones, materiales didácticos y/o bienes muebles.



5. Interesarse por las tareas enviadas a casa, promoviendo en sus representados una actitud positiva de amor al estudio y hacia el buen comportamiento.
6. Los(as) representantes deben comunicar mediante notificación escrita, dirigida al tutor o a la Inspección General, cuando no puedan concurrir a la Unidad Educativa a retirar a sus representados y deban hacerlo terceras personas.
7. Los representantes legales en forma personal, justifican la falta(as) a clases como también la impuntualidad de su(s) representado (da, dos, das).
8. Incentivar en casa las aplicaciones de normas de cortesía, respeto, tolerancia, honestidad y buen comportamiento.
9. Responsabilizarse que su representado porte el cabello corto ceñido a los parámetros establecidos en el presente código.
10. Asistir obligatoriamente con puntualidad a las reuniones periódicas para recibir los informes de aprendizajes parciales y Quimestrales.
11. Mantener una comunicación permanente con la Unidad Educativa sobre avances y progresos de ayuda externa que produzcan un mejoramiento diario e Inclusión de estudiantes con Necesidades Especiales.
12. Respetar el nombre del Plantel y de todos sus miembros

### 15. DISTINCIONES HONORÍFICAS

Las Distinciones Honoríficas se otorgarán a nuestros **estudiantes**, de acuerdo al Capítulo VII **.DEL ABANDERADO Y DEL JURAMENTO A LA BANDERA.**

- Artículo 175 Del Reconocimiento del Abanderado, portaestandarte y escoltas. Como Unidad Educativa que oferta Bachillerato, cada año se otorgará el reconocimiento, de entre los estudiantes de Tercer Año, Al abanderado del Pabellón Nacional con sus dos (2) escoltas. Además de reconocer el portaestandarte del Cantón y al portaestandarte del Plantel, con dos escoltas respectivamente.
- Artículo 176 Tipos de distinciones
- Artículo 177 En caso de empate, se considerará como méritos adicionales la participación de los estudiantes en actividades científicas, culturales, artísticas, deportivas o de responsabilidad social debidamente documentadas, organizadas o promovidas por Instituciones educativas, deportivas o culturales reconocidas. Se



## UNIDAD EDUCATIVA “JOHN F. KENNEDY”

José Luis Tamayo – Salinas – Ecuador

Telf. 2775-218 Fax. 2779-913

Email: uejohnfkennedy@hotmail.com



deberá consideran aquellas en la que el estudiante haya representado a la Institución.

- Artículo 178 Otras distinciones honoríficas.

### **Diploma de Honor**

La Institución Educativa premiará a los estudiantes de Educación General Básica y Bachillerato General Unificado, que hayan logrado el más alto promedio en el año académico correspondiente.

Se otorgará diploma de honor a los 10 primeros estudiantes con mayor puntaje de aprendizaje, en cada Quimestre.

Se otorgará diploma de honor a aquellos estudiantes que se destaquen en actividades culturales, deportivas, sociales, que nos representan en otras Instituciones.

**Mención honorífica desempeño académico.-** Se otorgará cada periodo escolar a los estudiantes que han obtenido los mayores puntajes por cada año de Educación General Básica y Bachillerato General Unificado

**Compañero solidario constructor del Buen Vivir,** se otorgará un diploma al estudiante que haya demostrado solidaridad y compañerismo, en cada grado de la Escuela General Básica y Bachillerato General Unificado elegidos por los Docentes Tutores.

- **Artículo 179 CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA ELECCIÓN DE ABANDERADO, PORTAESTANDARTES Y ESCOLTAS.**

La Comisión encargada de la elección de abanderados, portaestandartes y escoltas, estará conformado por 5 miembros, entre ellos tenemos:

- 1.- El Rector del plantel, quien la presidirá.
- 2.- Dos (2) delegados del Consejo Ejecutivo del establecimiento;
- 3.- Un representante de los Padres y Madres de Familia;
- 4.- El Presidente del Consejo Estudiantil.
- 5.- Un veedor de la Comunidad Educativa.



## UNIDAD EDUCATIVA “JOHN F. KENNEDY”

José Luis Tamayo – Salinas – Ecuador

Telf. 2775-218 Fax. 2779-913

Email: uejohnfkennedy@hotmail.com



La comisión debe contar con un Secretario, quien debe dar fe de lo ocurrido y debe actuar con voz pero sin voto. Este cargo debe ser ocupado por el Secretario del Plantel; en caso de no existir Secretario, se debe elegir, entre los miembros de la comunidad, a un Secretario ad hoc, de preferencia un docente.

- **Los docentes** recibirán las siguientes Menciones Honoríficas:

**Excelencia Docente:** Se otorgará al Docente, que se hubiera destacado en las actividades académicas por medio de las Evaluaciones al Desempeño, uno por cada nivel,

**Mención Honorífica al desempeño:** Se otorgará al docente que realice buenas prácticas en el aula, que haya promovido la práctica de valores y Buen vivir uno por cada nivel, elegido por el Coordinador o Coordinadora.

**Compañero Solidario constructor del Buen Vivir:** Se otorgará a los docentes o personal administrativo o de apoyo que promuevan y demuestren con el ejemplo solidaridad y compañerismo en las acciones y/o servicios prestados uno por cada nivel, elegido por los docentes del nivel.

Además:

Diploma de reconocimiento por la labor desempeñada durante 5 años.

Diploma de reconocimiento y Medalla de Honor por la labor desempeñada en el desarrollo de las actividades durante los 10, 15, 20, 25 y 30 años de servicio.

- **Los padres de familia** que se hayan destacado por su colaboración dentro de la Institución recibirán un Diploma de honor, dos padres o representantes legales por cada nivel.

### 16.- PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS.

Considerando que los estudiantes son sujetos de Derechos, tal como lo establece la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en su Capítulo III:

**DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES,** la Institución Educativa John F. Kennedy, garantiza la ejecución de los mismos. Por lo que, de acuerdo a las diversas situaciones se procederá de la siguiente manera:

### 17. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CONVIVENCIA



## UNIDAD EDUCATIVA “JOHN F. KENNEDY”

José Luis Tamayo – Salinas – Ecuador  
Telf. 2775-218 Fax. 2779-913  
Email: uejohnfkennedy@hotmail.com



Las Instituciones educativas deben ser espacios donde se practiquen los valores, que nos permitan vivir en armonía, por este motivo la Unidad Educativa John F. Kennedy, se compromete a la formación integral del estudiante y a establecer una cultura de paz y no violencia entre las personas para lograr una convivencia pacífica, aplicando desde cada una de las competencias educativas el acuerdo Ministerial: 0434-12, que establece la **NORMATIVA SOBRE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.:**

### Capítulo II **DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Art. 4 Tratamiento de Conflictos

Art. 5 Prevención de conflictos

Art. 6 Detección de conflictos

Art. 7 Acoso colar

Art. 8 Resolución de conflictos

Con el propósito de garantizar el debido proceso, y amparados en la Constitución de la Republica, en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento, en el Código de la niñez y adolescencia, es importante normar a nivel institucional la Comisión de Convivencia, encargada de resolver individualmente los casos.

Estará conformada por:

- a.- Un representante o delegado de la Máxima Autoridad.
- b.- El Docente-Tutor de grado o curso.
- c.- El inspector General de la Institución o un inspector de grado o curso delegado por él
- d.- El representante del Departamento de Consejería Estudiantil.
- e.- El Representante legal del estudiante.

## **18. NORMATIVA SOBRE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**



## UNIDAD EDUCATIVA “JOHN F. KENNEDY”

José Luis Tamayo – Salinas – Ecuador

Telf. 2775-218 Fax. 2779-913

Email: uejohnfkennedy@hotmail.com



### Cuando existan faltas de los estudiantes, estipulados en el Capítulo IV. DE LAS FALTAS DE LOS ESTUDIANTES.

Artículo 330. Faltas de los estudiantes

Las acciones educativas disciplinarias se aplicarán de acuerdo al Art. 331 del Reglamento a la L.O.E.I.

Se seguirá el modelo del Acuerdo Ministerial 0434-12, acerca de la Resolución de conflictos.

**Art. 8 Resolución de Conflictos.-** El docente –tutor de grado o curso, que conozca de un hecho que haga presumir la existencia de un posible conflicto entre los estudiantes o de estos con otros miembros de la Comunidad Educativa, relacionados con su grado o curso, que pueda afectar el derecho a la educación de los estudiantes, pero siempre que no se haya producido la violación de esta prerrogativa fundamental; con el acompañamiento del DECES, deberá instar a los implicados en el conflicto a alcanzar una alternativa de solución amistosa a través del dialogo.

Para el efecto, se seguirá las siguientes reglas:

- a. **El Docente Tutor de Grado o curso** y un delegado de la primera autoridad del plantel, convocará inmediatamente a los estudiantes y a sus representantes, a las reuniones que fueren necesarias, en las instalaciones de la Institución educativa, fuera de la jornada escolar. Estas reuniones son de carácter privado y confidencial, y en ellas, cada parte expondrá su parecer sobre la solución conflictiva, y el docente tutor de grado o curso buscará que el problema se solucione, precautelando ante todo el efectivo goce de los derechos a la educación de los estudiantes.
- b. **En los días y hora señalada**, se instalaran las reuniones con la presencia del docente tutor de grado o curso y el delegado de la primera autoridad del Plantel y de los estudiantes y sus representantes. Si las partes no llegaran a un acuerdo, o faltare una de ellas por dos ocasiones consecutivas, el docente tutor de grado o curso comunicara la imposibilidad de llegar a una solución a la máxima autoridad de la Institución educativa, quien, de acuerdo a las facultades conferidas por la L.O.E.I. y su reglamento general, deberá adoptar las acciones pertinente para garantizar el derecho a la educación y la protección integral de los estudiantes inmersos en la situación de conflicto.
- c. **En caso de lograrse un acuerdo**, el docente tutor de grado o curso elaborara el acta respectiva, la que contendrá: lugar, fecha y hora, nombres y apellidos completos de los estudiantes y sus representantes, antecedentes de los hechos, los compromisos y las obligaciones contraídas por las partes, y la firma de los comparecientes y del docente tutor de grado o curso ty del delegado de la primera autoridad del plantel. Copia del acta se remitirá al departamento de Consejería Estudiantil, para el seguimiento respectivo.

**Art. 9 Seguimiento de las resoluciones de los conflictos.-** La Institución educativa, a través del docente tutor de grado o curso y del departamento de Consejería Estudiantil,





## UNIDAD EDUCATIVA “JOHN F. KENNEDY”

José Luis Tamayo – Salinas – Ecuador  
Telf. 2775-218 Fax. 2779-913  
Email: uejohnfkennedy@hotmail.com



efectuara el seguimiento de las soluciones adoptadas para los conflictos de los estudiantes o de estos con otros miembros de la comunidad educativa, incluidos los compromisos y las obligaciones contraídas por las partes, en el caso de una solución amistosa.

El seguimiento se realizara con la participación activa y permanente de los estudiantes y sus representantes.

**Art. 10 Consejería estudiantil:** El departamento de Consejería estudiantil deberá evaluar y apoyar permanentemente a los estudiantes que se hayan visto afectados por una situación conflictiva. Los resultados de su gestión deberán ser comunicados a los representantes de los estudiantes, con el fin de que coadyuven en la ejecución de las medidas de apoyo.

**Por las faltas muy graves se seguirá el Art.13:** Debido proceso desde los literales a) hasta el d).

Toda situación de mal comportamiento de los estudiantes quedará registrada, en las Fichas correspondientes para armar un expediente sobre el Comportamiento del estudiante.

### 19. DAÑOS AL PATRIMONIO INSTITUCIONAL

Los actores de la Unidad Educativa cuidan los bienes y materiales de la institución por lo tanto:

- Todo acontecimiento que indique deterioro de los bienes o se hayan dañado, deben reportarse, por parte de docentes, estudiantes, personal administrativo y de apoyo, a las autoridades correspondientes, mediante oficio a la Gerencia y con copia para el rectorado y departamentos respectivos.
- Si fuere el caso, que los estudiantes no observaron las normas de cuidado y de manera irresponsable causan perjuicio, deben asumir la responsabilidad del daño, para lo cual:
  - El Docente -Tutor o Inspector solicitarán la presencia del representante legal quien repondrá el daño causado a la propiedad privada, por su representante.
  - Cuando se determine que el estudiante, garabateo las paredes o destruyó parcial o totalmente el mobiliario como pupitres, anaqueles, escritorio, pizarras, tachos, entre otros, el representante asumirá la reparación o reposición, asumiendo los gastos.



## UNIDAD EDUCATIVA “JOHN F. KENNEDY”

José Luis Tamayo – Salinas – Ecuador

Telf. 2775-218 Fax. 2779-913

Email: uejohnfkennedy@hotmail.com



- En caso que el representante legal se niegue a reparar los daños causados por su representado, se emitirá un informe a la máxima autoridad, para que convoque al Consejo de Convivencia Armónica, para que resuelva el conflicto.
- Se registrará en las Fichas de Comportamiento el daño causado por el estudiante.

### 20. DE LA PUNTUALIDAD

Dado que todos los integrantes de la Unidad Educativa John F. Kennedy, son estimulados para que cultiven el valor de la puntualidad, el incumplimiento en cualquier actividad, se seguirá con el siguiente proceso:

#### 20.1 De los atrasos para el ingreso a la Institución (2 veces)

- Registrar atrasos en ficha de inspección.
- Se citará a representante legal requiriendo su presencia para que determine los motivos de atrasos frecuentes.
- Se procede a elaborar una acta de compromiso, para evitar que vuelva a ocurrir el hecho en mención, realizando compromiso de control del representante hacia la hora de entrada a la Institución y evitar las posibles consecuencias para su representado.
- Los atrasos deben ser justificados por el representante.
- Los atrasos de cualquier trabajador de la Institución será registrado a través del Reloj Biométricos, para los fines pertinentes, en caso de que no exista justificación.

#### 20.2 De la entrega de tareas o cumplimiento de otras responsabilidades:

- Al inicio del periodo lectivo los docentes informan a los estudiantes la Rúbrica con la que trabajarán durante el año lectivo.
- Si los estudiantes incumplen con tareas, se comunicará al representante legal, mediante citatorio simple requiriendo su presencia.
- En caso que el padre no asista, se entregará nómina de estudiantes a los Departamentos de: Vice-rectorado, Inspección y del DECES para ubicar a representantes y se les informe que los docentes requerían de su presencia en el plantel.



- No se receptorán tareas atrasadas sin excusas, sólo con presencia del representante y en un tiempo prudencial.
- Cada docente debe cumplir con las asignaciones dadas por los Departamentos respectivos y que son necesarios para que el proceso educativo se realice con normalidad en bien de nuestros educandos y padres de familia.

### 20.3 De los atrasos a las horas de clases

- Si el estudiante llega atrasado debe observar las normas de puntualidad.
- Si pasan 5 minutos de clases y el estudiante no ha ingresado al salón de clases, se considera fuga, la misma será reportada al inspector para su intervención.
- Los inspectores registrarán la fuga, tratarán de resolver el conflicto y procederán a comunicar al representante, si hubiera dos fugas consecutivas.
- Los miembros de la Comunidad Educativa no pueden llegar atrasados, para cumplir su trabajo, todo atraso debe ser justificado con la autoridad competente.

## 21. DE LA ASISTENCIA

Los Actores de la Comunidad Educativa, aplican el valor de la responsabilidad asistiendo regularmente a la institución, se regula de la siguiente manera:

- 21.1 Los señores inspectores y Docentes Tutores, registran asistencia diariamente en la primera hora de clases, lo que permite que se registren novedades en cuanto a la asistencia.
- 21.2 Si el estudiante falta un día a clases, el representante justificará personalmente la inasistencia de su representado al Docente-Tutor e Inspector.
- 21.3 Si un estudiante falta por dos días consecutivos o más, el representante se acercará a justificar personalmente a la máxima autoridad del Plantel y esta a su vez al Docente Tutor e Inspector, para que justifique la inasistencia del estudiante a los docentes.
- 21.4 La inspección se encargará de comunicar a todos los docentes la justificación del representante.



- 21.5 Las faltas injustificadas serán investigadas, comunicadas al Docente- Tutor y al Departamento del DECES para el respectivo seguimiento.
- 21.6 Los resultados de la investigación deben ser comunicados por escrito al Docente -Tutor, si se ha hablado con el representante, y una copia a la secretaría y colectoría si el estudiante ha sido retirado y está en otra institución.
- 21.7 Se debe solicitar por escrito al Departamento del Vice- rectorado para que se recepan todas las actividades académicas, que no se han cumplido por parte de su representante.
- 21.8 La asistencia de todo el personal que labora en la Institución es obligatoria, excepto en casos de calamidad doméstica, se debe proceder tal como lo norma el Reglamento Laboral para su justificación.
- 21.9 La inasistencia puede ser justificada con anticipación ante la Gerencia de la Institución y avisada a los Departamentos respectivos para su comunicación a quien corresponda.

## 22. RESPETO A LA PROPIEDAD AJENA

El respeto es el valor que norma la convivencia sana y armónica, todos los que laboramos en la Institución nos sujetaremos al siguiente procedimiento:

- Los estudiantes que atentaren contra las pertenencias de compañeros (uniformes, textos, mochilas, cuadernos, carpetas, cartucheras entre otras) deberán pagar con un ofrecimiento de retracción y/o reparación por parte de quien ocasionó el daño.
- Realizar las disculpas personales o públicas con el debido consentimiento de representante, a quien ocasionó el daño.
- En casos de hurtos o sustracciones comprobados el estudiante llevará la citación al representante, con copia para el Docente- Tutor y Departamento del DECES.
- La comisión de convivencia recibirá al representante y se le dará a conocer la situación presentada.
- Se solicitará reponer la pérdida.
- Se resolverá aplicando el acuerdo ministerial 0434-12, se firmará acta de compromiso.
- Cuando se tratare de daños a la propiedad de los bienes de la Institución, igualmente se procederá con citación al representante, y el ofrecimiento de retracción / reposición, según fuera el caso.
- Todo se registrará en las Fichas de Comportamiento del estudiante.



- Cada uno de los trabajadores de la Institución cuidaremos de los bienes de la misma en lo posible y repondremos si alguno se daña en nuestras manos por mal uso del mismo.

### 23. DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE ABANDERADOS

- En el cronograma de actividades, se establecerá que la primera semana de mayo, se convoque a la Comisión designada para la elección de abanderados, portaestandartes y escoltas.
- El secretario del Plantel presentará la nómina de los estudiantes de Tercer Año de Bachillerato, con los promedios de aprendizajes más elevados a nivel académico, para establecer el orden de las distinciones, siguiendo los requisitos establecidos en el Art. 180 del reglamento de la L.O.E.I.
- El rector entregará una comunicación dirigida a cada estudiante y a su representante legal, en la que se especifique la distinción honorífica alcanzada por cada uno de los elegidos como abanderado, portaestandarte, escolta.
- El Rector de la Institución ordenará a la Secretaría del Plantel, la publicación de la nómina de los estudiantes seleccionados, a fin de que toda la Comunidad educativa, conozca sobre los nombres de los abanderados, portaestandartes y escoltas del año lectivo correspondiente.
- En caso de inconformidad con la decisión tomada por la comisión para la elección del abanderado del plantel, los representantes legales pueden dentro de un periodo no mayor a cinco ( 5 ) días laborables a partir de la publicación de la lista de abanderados, impugnar la decisión tomada.  
En primera instancia recurrir a la propia comisión, con su impugnación debidamente sustentada, y la comisión debe tener un máximo de cinco (5) días laborables para emitir una respuesta.  
En última instancia, pueden apelar, dentro de un plazo de cinco (5) días laborables a partir de la fecha de respuesta de la comisión, ante el Director



Distrital correspondiente, quien debe resolver en un máximo de cinco (5) días laborables mediante una resolución administrativa motivada.

- En caso que se inicie un proceso de apelación que no puede resolverse antes de la fecha prevista para la proclamación del abanderado, las autoridades de la institución deberán realizar la proclamación en otra fecha.
- De acuerdo a lo establecido por el Reglamento de la L.O.E.I. Artículo 183 se proclamará al abanderado, el 24 de mayo del año lectivo correspondiente.

### DE LA VEEDURIA

#### Requisitos para ser veedor

Ser parte de la comunidad educativa en ejercicio de derechos de participación.

No tener ningún conflicto directo indirecto de intereses o cualquier tipo de vinculación con el objeto y ejecución de veeduría.

No pertenecer a más de una veeduría por curso.

No ser directivo de un partido o movimiento político durante el ejercicio de la veeduría.

## 24.- COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO.

COMISIÓN	ACCIONES MAS RELEVANTES DENTRO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO	OBSERVACIONES
<b>DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se hicieron convocatorias a los miembros de la comisión una y otra vez para poner en marcha lo planificado.</li> <li>✓ Socializar el acuerdo 0332-13, sobre la Construcción del Código de Convivencia.</li> <li>✓ Se solicitó información al Vicerrectorado, Psicóloga del Plantel, Inspector General y docentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Apertura por parte de las Autoridades de la Unidad educativa para realizar todo el trabajo en equipo.</li> <li>✓ Se vio la necesidad de</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se elaboró el FODA de docentes, padres de familia y estudiantes.</li> <li>✓ Se realizó una encuesta a los padres de familia, con preguntas pertinente de los ámbitos.</li> <li>✓ Se elaboraron las matrices de Prioridades y de acuerdos y compromisos con la ayuda de los Docentes-Tutores.</li> </ul>	<p>actualizar en ciertos Ámbitos y Dimensiones del Código.</p>
<p><b>SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN DEL CÓDIGO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se recogieron todas las matrices que fueron elaboradas por los actores de la Comunidad Educativa.</li> <li>✓ La Comisión redactó con un lenguaje claro el Código de Convivencia.</li> <li>✓ Se entregaron en el Vicerectorado todas las matrices originales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En su mayoría se pudo establecer que los docentes, padres de familia y estudiantes coincidieron en las Prioridades cuando se analizaban los acuerdos y compromisos.</li> </ul>
<p><b>PROMOCIÓN Y VEEDURÍA DE LA CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Esta Comisión se encargará de Promocionar el Código de Convivencia.</li> <li>✓ Se encargará de seguir el plan anual de convivencia armónica institucional.</li> <li>✓ Se encargará de la evaluación del plan de convivencia armónica institucional.</li> <li>✓ De continuar con la matriz de seguimiento al plan de convivencia armónica institucional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se realizará el seguimiento durante el periodo escolar 2017-2018.</li> </ul>
<p><b>APROBACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Esta comisión se conformará una vez que se ha actualizado el Código de Convivencia.</li> <li>✓ Se convocará a la Comisión para aprobar el Código de Convivencia.</li> <li>✓ Se enviará el Código de Convivencia actualizado, a la Dirección Distrital de La Libertad-Salinas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Verificar la entrega del Código de Convivencia.</li> <li>✓ Dar seguimiento a su aprobación.</li> </ul>



## UNIDAD EDUCATIVA "JOHN F. KENNEDY"

José Luis Tamayo – Salinas – Ecuador

Telf. 2775-218 Fax. 2779-913

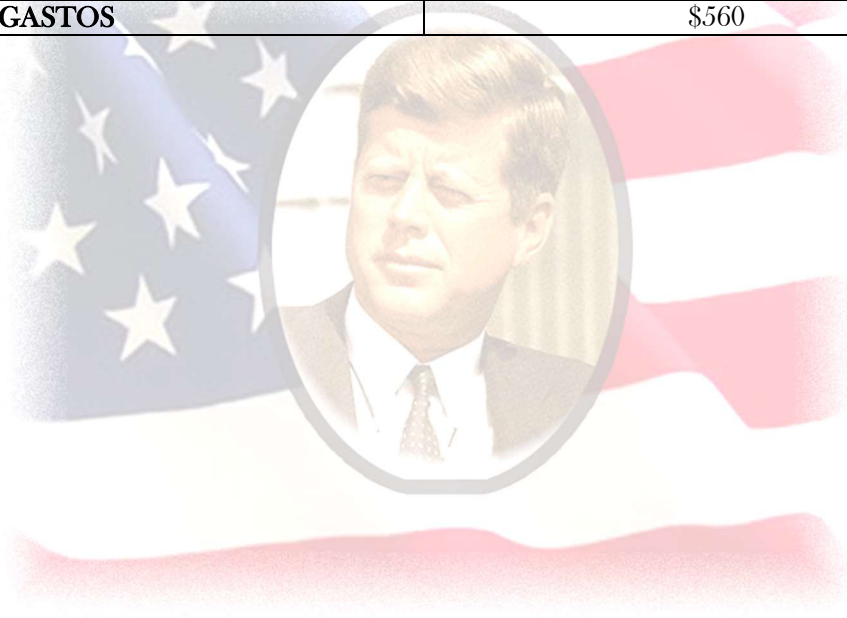
Email: uejohnfkennedy@hotmail.com



### 25. PRESUPUESTO

El Presupuesto será solventado por la Gerencia de la Institución, padres de familias y Consejo estudiantil.

MATERIALES	PRECIOS
Papelería	\$35
Marcadores	\$ 5
Trípticos	\$50
Transporte	\$20
Trofeos	\$100
Expertos contratados	\$200
Materiales de aseo	\$ 50
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>\$560</b>





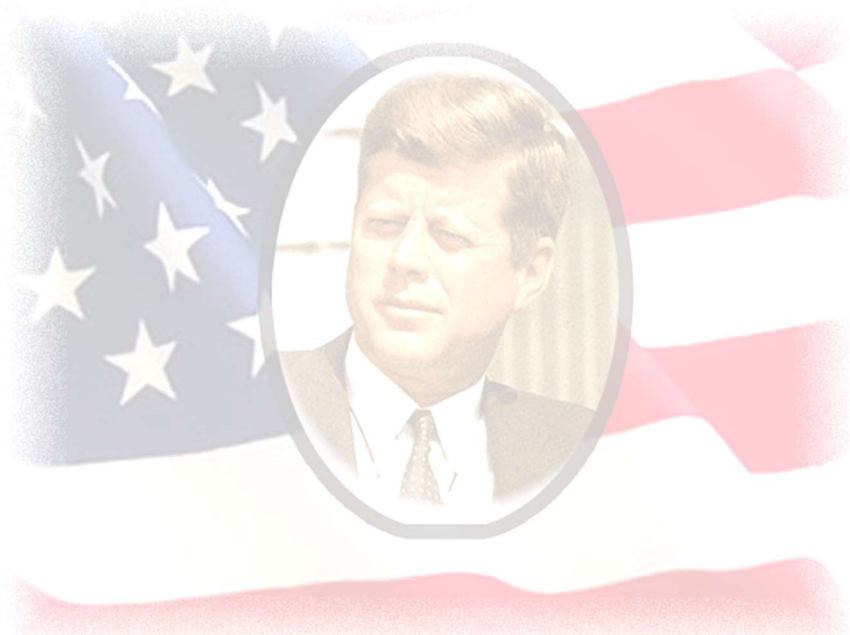


## UNIDAD EDUCATIVA “JOHN F. KENNEDY”

José Luis Tamayo – Salinas – Ecuador

Telf. 2775-218 Fax. 2779-913

Email: uejohnfkennedy@hotmail.com



## II APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

### ACTA DE APROBACIÓN O RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

José Luis Tamayo, 16 de octubre de 2017

Lugar: Rectorado del Plantel

**Asistentes:**



## UNIDAD EDUCATIVA “JOHN F. KENNEDY”

José Luis Tamayo – Salinas – Ecuador  
Telf. 2775-218 Fax. 2779-913  
Email: uejohnfkennedy@hotmail.com



Los integrantes de la Comisión de aprobación y/o ratificación del Código de Convivencia Institucional de la Unidad Educativa John F. Kennedy:

Msc. Carlos Berrones Salazar  
Msc. Elizabeth Mosquera Lozano  
Lcdo. William González Panchana  
Psicóloga Martha Zambrano Carranza  
Lcda. Karina Tigreiro Orrala  
Ab. Graciela Yance Roca  
Lcda. Teresa Proaño Lucio  
Lcda. Katuska Gómez  
Sr. Israel Vera Manzo

Se instala la reunión a las 15H00 con la finalidad de aprobar y ratificar el Código de Convivencia Institucional, el cual ha sido construido bajo las políticas, lineamientos y directrices establecidas por la Autoridad Educativa Nacional, con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Garantizar que la Comisión de Promoción Armónica de la Convivencia Armónica Institucional cuente con el apoyo y la gestión del Rector de la Institución Educativa para la promoción y veeduría del Código.

**SEGUNDA:** El Código no podrá ser modificado de acuerdo a intereses particulares, sino que éste deberá ser actualizado conforme a la petición realizada por la Comisión de Promoción de la Convivencia Institucional y puesto a consideración del Consejo Ejecutivo, a fin de iniciar con el proceso de actualización correspondiente

**TERCERA:** La Comunidad Educativa acepta la aprobación o ratificación del Instrumento, como un proceso participativo y democrático de construcción.

La presente acta ha sido aprobada por los delegados designados en esta comisión, siendo las 15H30 del día 16 de octubre 2017

---

Msc. Carlos Berrones Salazar  
RECTOR

---

Delegado de la Junta General de Directivos y  
docentes



## UNIDAD EDUCATIVA “JOHN F. KENNEDY”

José Luis Tamayo – Salinas – Ecuador

Telf. 2775-218 Fax. 2779-913

Email: uejohnfkennedy@hotmail.com



---

Delegado de la Comisión de Promoción  
Armónica de Convivencia Armónica  
Institucional.

---

Delegado del Comité de padres, madre de  
familia

---

Delegado del Comité de padres,  
Madres de familia

---

Presidente del Consejo Estudiantil

---

Vice-Presidenta del Consejo Estudiantil

---

Representante de la sección administrativa  
y de servicios de la Institución

